



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
SUB GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO N° 002 -2019-SGGTH-MDCC**

Cerro Colorado, 02 de Enero de 2019

VISTOS: El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son un Órgano de Gobierno Local que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 23° del D.S. 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y Artículo 78°.- La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 01-2016-MDCC de fecha 06 de enero del 2016, ha establecido en su artículo tercero: Desconcentrar y Delegar en el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, sus atribuciones contempladas en el mismo cuerpo normativo antes mencionado; entre los cuales se encuentra autorizar y resolver acciones de desplazamiento de personal, en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

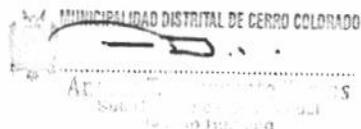
Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ROTAR, a partir de la notificación con la presente Resolución al Servidor Público **PROFESOR SR. FREDIBERTO ALEJANDRO HERRERA ROMAÑA** en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES** de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**; conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión: debiendo proceder a la entrega formal de su actual cargo y a la recepción del nuevo cargo que ocupará.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C. Archivo / Legajo / Trabajador
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos